



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°076-2020-D-FCE.- de fecha 03 de marzo del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N°S/N-JC-CPM-FCE/UNAC, de fecha 02.03.2020 donde el presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, de la Facultad de Ciencias Económicas remite los resultados del Concurso público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Artículo N° 239 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por la Universidades del país o reconocidos o revalidas conforme a Ley, el uso indebido de diploma, grado o título acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente.

Que, el Artículo N° 83 de la Ley Universitaria, concordante con el art. 41 del Estatuto, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito, tiene como base fundamenta la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo Reglamento.

Que, con la Resolución N°237-2019-CU de fecha 27.07.2019, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la contratación de docentes a plazo determinado, asimismo con la Resolución N°030-2020-CU aprueba las modificaciones al reglamento en mención, a sus artículos 6.2 y 7.2.

Que, con resolución N°040-2020-CU de 12.02.2020 se aprobó la Convocatoria de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, para cuarenta y tres (43) plaza, de las cuales, siete corresponde a la facultad de Ciencias Económicas.

Que, con Resolución Decanal N°070-2020-D-FCE, de fecha 18 de febrero del 2020, se conformo el Jurado Calificador del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, para la Facultad de Ciencias Económicas, la misma que esta constituida por el Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES y la Est. LIDIA ELIZABETH TIBURCIO PEREDA.

Que, mediante Oficio N°S/N-JC-CPM-FCE/UNAC de fecha 02.03.2020, el presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, de la Facultad de Ciencias Económicas remite los resultados del Concurso público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

RESUELVE:

1. APROBAR los resultados del Concurso público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, para la Facultad de Ciencias Económicas, presentado por la el Jurado Calificador del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, que consta de 16 folios.
2. Declarar, Ganadora a Dra. MICAELA AYDÈ SILVIA CHOQUEHUANCA MARTINEZ a la plaza DC-1/ TÈNICAS DE Redacción y Comunicación.

ITEM	PUNTAJE
Curriculo Vitae	41.1
Clases Magistrales	26.0
Entrevista Personal	9.0
Puntaje Total	76.1

3. Proponer al Consejo Universitario se les reconozca como tal conforme los dispositivos vigentes.
4. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA
DECANO(e)